

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Santa Fe, 06 de marzo de 2024. VISTO: Los inconvenientes que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3era. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y- CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 27 de diciembre del año 2013 inclusive, respecto de los cuales no se efectuarán controles, toda vez que el transcurso de más de diez años en su tramitación genera una fuerte presunción de que nadie mantiene interés alguno en esas causas o en la conservación de su documental; 2) expedientes iniciados entre el 03 de febrero de 2014 y el 29 de diciembre de 2017 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 3) expedientes que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales.- No obstante y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados - acreditando interés legítimo - se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 para efectuar el requerimiento pertinente por escrito, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 05 de abril de 2024 inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. Por lo expuesto; RESUELVO: I) Disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 27 de diciembre del año 2013 inclusive, respecto de los cuales no se efectuarán controles, toda vez que el transcurso de más de diez años en su tramitación genera una fuerte presunción de que nadie mantiene interés alguno en esas causas o en la conservación de su documental; 2) expedientes iniciados entre el 03 de febrero de 2014 y el 29 de diciembre de 2017 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 3) expedientes que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. II) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 05 de abril de 2024, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. III) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. V) Insértese y hágase saber. Firmado: SILVINA D. DEMBORYNISKI (Secretaria); CARLOS J. G. GARIBAY (Juez).-

S/C 42150 Mar. 08 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ZERMET, ILSE ROCIO C/MERMET, SAMUEL SERGIO s/Otras Diligencias" (CUIJ: 21-02043908-1), se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, Se provee escrito cargo N° 14.406/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Téngase por iniciada la presente demanda sumarísima de SUPRESIÓN DE APELLIDO contra Samuel Sergio Mermet, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Procédase a la recaratulación de las presentes actuaciones dejando debida constancia en el sistema informático. Asimismo, córrase vista al Registro Civil y notifíquese al Sr. Fiscal que por turno corresponda. Requierase informe del Registro General de la Propiedad y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de eventuales medidas precautorias que pudieran existir en relación a los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese. Reponga la oblea de foja cero. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.

\$ 150 514360 Mar. 08

JUZGADO LABORAL

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651, se hace saber que en los autos caratulados: JM AGROPECUARIA S.R.L. c/CERDAN LAURA PAOLA s/Consignación, CUIJ N° 21-04801834-0, se ha dispuesto la siguiente providencia: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2023 Ampliando el decreto que antecede, se provee: Atento la posibilidad de existencia de otros derecho habientes: Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y cítese a herederos del causante por edictos, autorizando a los profesionales a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Aníbal M. López (Secretario) Jorge Candiotti (Juez). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Febrero de 2024. Aníbal M. López, Secretario.

\$ 50 515424 Mar. 8 Mar. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Sec. 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CORDOBA, MARTA c/SORIA, CANDELA MARISEL y CORDOBA FEDERICO NICOLAS s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA - CUIJ N° 21-10753255-9, se ha ordenado citar por edictos a la Sra. CANDELA MARISEL SORIA, DNI 41.932.230, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. para que comparezca a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente de los

decretos que así lo ordenan: “Por recibido. Hágase saber la nueva radicación de los presentes y que ha sido designado y que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C). Firme y consentida que fuere la designación de la suscripta como Jueza de Trámite en las presentes actuaciones, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. “OTRO: “SANTA FE, 18 de Mayo de 2023. Agréguese y téngase por cumplimentado con lo requerido en fecha 16/05/2023 (fs. 28), en consecuencia, se provee escrito inicial de demanda (cargo N° 11845 (fs. 15/19): Atento que de prosperar la acción de privación de la responsabilidad parental la misma conllevará el discernimiento de la tutela en favor de la peticionante, téngase por interpuesta DEMANDA DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA de MARTA CORDOBA - abuela paterna-respecto de su nieta menor de edad - KEILA SABRINA CORDOBA- contra CANDELA MARISEL SORIA y FEDERICO NICOLAS CORDOBA -progenitores-, la que tramitará por el juicio sumario (art. 68 inc. 3 Ley N° 10.160). En consecuencia, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la medida cautelar solicitada: córrase traslado a los demandados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en persona al Sr. Federico Nicolás Córdoba, en el domicilio del Establecimiento Penitenciario denunciado, librándose la correspondiente comunicación Hágase saber a las partes que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N. atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifiquen empleados: Bianco, Calabrese, Diburzi y/o Cristóbal. Notifíquese.” OTRO: “SANTA FE, 02 de Noviembre de 2023. Al punto 1): Agréguese y téngase presente. Al punto II): Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. Atento lo manifestado y las constancias de autos (y. fs. 3 y 15), procédase a notificar a la Sra. Candela Marisel Soria por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. (...)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria); Dra. Mariana Herz (Jueza). Santa Fe, 26 de Febrero de 2024.

§ 120 515559 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2.463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF C/OROÑO, CARLOS RAMON ALBERTO y TORRES SILVIA CARINA ALEJANDRA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD 21-10758036-8, NOTIFICAR AL SR. OROÑO CARLOS RAMON ALBERTO, DNI: 25.721.642 que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: “SANTA FE, 14 de Septiembre de 2023. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa la Dra. Claudia Brown (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños CARLOS JOAQUIN OROÑO, DNI 51.190.692 y SILVIA RUTH MILAGROS OROÑO, DNI 53.183.162. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Declaración en situación de adoptabilidad formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a SILVIA CARINA ALEJANDRA TORRES y CARLOS RAMON ALBERTO OROÑO - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 2). Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 3) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos: SDNAF (OROÑO, NAZARENA A.; OROÑO, LUCIA MAITE; OROÑO CARLOS J. y OROÑO, SILVIA R. M.) S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 “CUJ 21-10723875-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente.

Notifíquese. DR. GONZALEZ (Secretario) - Dra. Brown (Jueza): OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Octubre de 2023 Como se solicita, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Brown (Juez) Dr. González (Secretario). Santa Fe, 12 Octubre de 2023.

S/C 515555 Mar. 8 Mar. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BENITEZ JUAN ORLANDO C/NEFLE, MIRTA MYRIAM S/DIVORCIO, CUIL 21-10757443-0 de trámite por ante el TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 3, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado se notifique a la Señora, MIRTA MYRIAM NEFLE, DNI. 16.400.945 los decretos que a continuación se transcriben: SANTA FE, 31 de Agosto de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (Fs. 2). Por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com) de JUAN ORLANDO BENITEZ. De la demanda de divorcio y de lo manifestado respecto de la propuesta reguladora, córrase traslado a MIRTA MYRIAM NEFLE por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Cumplimente la profesional interviniente con el sellado de la demanda y acredite su condición tributaria frente al IVA y en su caso, informe cualquier modificación a los fines de la oportuna regulación de honorarios. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Fabio Della Siega. (art. 543 del C.P.C.C.). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 63, inc. 2° del CPCC).Notifíquese. FDO: DR. Fabio Della Siega- Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 16 de Febrero de 2024 Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcelo Albrecht - Secretario, Dr. Fabio Della Siega - Juez. Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

\$ 100 515475 Mar. 8 Mar. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: NUÑEZ ANTONIO JULIO CESAR S/Quiebra, CUIJ 21-00897699-3, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Febrero de 2024. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 515483 Mar. 8 Mar. 14

Por haberse dispuesto en los autos caratulados "GHIRARDOTTI MARÍA VIRGINIA s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02036264-9), que se tramitan por ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2024 Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese." Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).26/02/2024.

S/C 515498 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "OJEDA, ROSA BEATRIZ s/ Quiebra" - CUIJ 2102038896-7, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031. aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 —155 1682751 154 2976295 mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 2 de Febrero de 2024. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).Santa Fe 21 de febrero de 2024.

S/C 515494 Mar.8 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESCOBAR, ANA YANINA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02042789-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 22/2/24 . RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANA YANINA ESCOBAR, D.N.I. 29.851.711 apellido materno Osuna, soltera, con domicilio real en Callejón Los Timbues 1474 de la ciudad de Rincón y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 15 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF

para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de Julio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 515455 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se hace saber que en los autos "VALDEZ, MARIA JORGELINA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02030735-5) se ha dispuesto: "SANTA FE, 20 de Febrero de 2024.- Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese." - Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 29 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO:... RESUELVO: 10) Regular los honorarios de la CPN GLORIA CATALINA BARROSO en la suma de \$779.875,79. 2º) Regular los honorarios del Dr. JOSE MARIA BERLANGA en la suma de \$334.232,48. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 5172. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese." - Fdo. DR. PABLO SILVESTRINI (Secretario) - DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN(Juez).23 de Febrero de 2024.

S/C 515497 Mar.8 Mar. 11.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° CUIJ 21-02011007-10 DEL PRADO, SEBASTIAN s/ Solicitud Propia Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución.A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.- dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (secretaria) dra. Ana Rosa Alvarez (juez a/c)".

S/C 515504 Mar.8 Mar. 11

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "JURA, NOELIA DESIRE RITA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02043708-9)" se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de febrero de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: Fijar el día 11 de abril de 2024 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 24 de mayo de 2024, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 05 de mayo de 2024 para la presentación del Informe del Informe General.-"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de febrero de 2024.

Secretaria.

S/C 515514 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "MENDOZA, LUCAS JAVIER s/ Pedido De Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02026934-8) se han regulado los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: "SANTA FE, 13 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:. . . RESUELVO:. . . 1 0) Regular los honorarios de la CPN MONICA GUADALUPE GONZÁLEZ en la suma de \$779.875, 79 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios del Dr. ESTEBÁN NICOLÁS CÁTTÁNEO en la suma de \$334.232,48 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 6425. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario); Dr. CARLOS FEDERICO MÁRCOLIN (Juez) SANTA FE 23 de Febrero de 2023. Al escrito cargo 822: Por recibido oficio. Agréguese y hágase saber. Al escrito cargo 1078: Por presentado proyecto de distribución de fondos. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Al escrito cargo 1079: Agréguese. Notifíquese. " Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 515553 Mar. 8 Mar. 14

En los autos caratulados "Felizes Marcela Andrea s/ Quiebra - CUIJ 21-01955187-0" que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico CPN Nancy C. Ortiz por el importe de \$ 1.056.780,45 y a los Dres. Mario F. Colachile y José Luis Tardivo, en proporción de ley, en la suma de \$452.906 (ius=9,48). Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LcyQ.Santa FE, de Febrero de 2024.

§ 1 515534 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. JUEZ de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 5ªta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAMPAÑOLI DIEGO ANGEL s/ Quiebra", CUIJ N.º 21-00901864-3, se ha ordenado la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. A mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 22 de Febrero de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Acompañe los edictos para su suscripción. Notifíquese dra. Mercedes Dellamonica Secretario DR.

Diego Raul Aldao Juez”Santa Fe 27 de febrero de 2024.DRa. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 515617 Mar.8 Mar. 11

-EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos “CATIVAS NORA INES s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02032883-2, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. SEC.UNICA, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,23 de Febrero de 2023. Secretaria.

\$ 1 515413 Mar. 8 Mar. 11

EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos “TESOLIN, CECILIA LAURA s/ Solicitud Propia Quiebra” -CUIJ: 21-02036071-9, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. SEC.UNICA, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de febrero de 2024. Secretaria.

\$ 1 515411 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 5ªta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “GALLO, ADRIANA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra”, CUIJ N.º 2102032656-2, se ha ordenado la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total de la fallida la Sra. GALLO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 24.536.321, CUIL: 23245363214. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “SANTA FE, 23 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS: (....) CONSIDERANDO: (....) RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de ADRIANA BEATRIZ GALLO, DNI: 24.536.321, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.- 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Insértese, agréguese copia la legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese.- DRA. MERCEDES DELLAMONICA Sec DR. DIEGO RAUL ALDAO Juez.27 DE Febrero de 2024.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 515616 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ PATRICIA GLADYS s/ Quiebra 2102018211-0", el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales.Santa Fe,22 de febrero de 2024.Dra. Viviana Marco, secretaria.

S/C 515607 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROLAND PATRICIA s/ Quiebra" (CUIJ N° 2102015117-7", el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales.Santa Fe, 22 de febrero de 2024.Dra. Viviana Marco, secretaria.

S/C 515608 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8º. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01962782-6/ "OROÑO, MARIA CRISTINA s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 229 segundo párrafo

de la ley N° 24.522, haciendo conocer la Sentencia de conclusión dictada en autos.A tal fin, se transcriben la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 19 de Febrero de 2024. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1- Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. 2- Resérvense en la cuenta judicial nro. 4613228, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, la suma de \$2.400 para el acreedor Mutual de Integración y Recuperación Social 1° de Mayo, y la suma de \$7.149,80 para la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. 3- Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria) Dr. Iván Di Chiazza (Juez).Sta Fe. 26 de febrero de 2024.

S/C 515598 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "OSMAN

MARIA BEATRIZ s/ Quiebra (CUIJ) 21-02012945-7", se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto declarar concluido el proceso falencial, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones y ordenando la publicación de edictos por el término de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "SANTA FE, 01 de Febrero de 2024. VISTOS. (...)Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña MARIA BEATRIZ OSMAN, D.N.I.

Nº 17.857.518 Argentina, domiciliada realmente en

Barrio el Pozo, Manzana 15, vivienda 44, y legalmente en calle Saavedra 2800, ambos de la ciudad, de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín

Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de

Estos Tribunales. Insértese. Hágase, saber. Notifíquese. DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) DRA. MARÍA ROMINA KILGELMAN (Jueza). 21/02/2024

S/C 515643 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FANCHINI, LEONARDO JOSÉ y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 2102042283-9 Año 2023 se ha ordenado citar a los demandados Sres. José Lorenzo Garro y David Dondoni y/o sus herederos y/o sucesores y/o terceros interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía. Todo por estar así ordenado en autos, en decreto que reza: "SANTA FE, 09 de Febrero de 2024. Agréguese. Proveyendo escrito cargo Nº 9700/23: Por iniciada demanda de USUCAPIÓN por Posesión Veinteañal del inmueble sito en Avenida de los Ombúes (ex Calle 146), Arroyo Leyes, inscripto en Tº 144 Impar, Fº 01362, Nº 037963 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los Sres. José Lorenzo Garro y David Dondoni. Cítese a los demandados y/o a sus herederos y/o sucesores y/o terceros interesados por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial... Notifíquese." Fdo. : Gabriela N. Suárez. Secretaria. Javier F. Deud. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Febrero de 2024. Dra. Gabriela N. Suárez. Secretaria. Dr. Javier F. Deud. Juez a cargo. Santa Fe 20 de Febrero de 2024. DRa. Adriana Dávalos, prosecretaria.

\$ 70 515520 Mar. 8 Mar. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/ Hubeaut Lucia Elisa s/ Apremio" Cuij 2101980228-8, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 01 de Marzo de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 1664/2019— Téngase presente. Atento lo manifestado, déjese sin efecto el proveído de

fecha 22/08/18 (fs. 10). A lo peticionado, estése a lo que seguidamente se dispone. Proveyendo escrito inicial de demanda cargo N° 14138/2016 (s. 5): Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, déseles participación legal Por promovida demanda de Apremio contra HUBAUT LUCIA ELISA. Cítese de remate al demandado por el término de 1ey, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Designase oficiales de justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese” Pdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria Dra. Beatriz Forno, Juez. Otro decreto: “SANTA FE, 08 de Junio de 2021 Proveyendo escrito cargo no 5478/2021: Cítase a los herederos de la Sra. Hubeaut Lucia Elisa a comparecer a los autos, por el término y bajo apercebimientos de ley, conforme art 597 del CPCC. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe sobre la existencia de causas sucesorias a nombre de la antes mencionada. Notifíquese.” Fdo,,: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, juez.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066 y en Hall de Tribunales.Santa Fe, 12 de septiembre de 2022.DRa. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 515589 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11 ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe; en autos caratulados: “PESTARINI, FLORENCIA s/ Sumaria Informativa”.- CUIJ N° 2102043649-9; se informa del trámite del Expediente de sumaria informativa de la Dra. Florencia Pestarini DNI 30.265.330 CUET N° 2730265330-0 para solicitar la matriculación en el Colegio de Escribanos 1era Circunscripción (Santa Fe) iniciando la Sumaria información requerida por Ley 6898 Dec. 1612/95 (modificado por Dec. 3968/15) que se encuentra de trámite ante el Juzg . 1ra. Inst. Civil y Comercial 11 ma. Nom mediante Expte “PESTARINI, FLORENCIA s/ Sumaria Información” Cuij N° 21-02043649-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: SANDRA S. ROMERO (Secretaria)-ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).- SANTA FE, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.5/12/23.

\$ 50 515621 Mar. 8 Mar. 12

En los autos caratulados “VALLEJOS, MONICA PATRICIA s/ Concurso Preventivo - CUIJ 21-02031559-5” que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11º Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico CPN Nancy C. Ortiz por el importe de \$ 1.056.780,45 y al Apoderado de la Fallida: Dr. Walter Pedro Danelone por el importe de \$452.905,90. Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LcyQ.Santa Fe, de Febrero de 2024.

\$ 1 515536 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación, Sec. Única, de Santa fe y en autos "VOLKSWAGEN SA c/ FERNANDEZ, MATIAS SEBASTIAN s/ Ejecución Prendaria" CUJ: 2101971134-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: "SANTA FE, 26 de Febrero de 2016 Por recibido. Hágase saber. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese." Firmado: Dr. Jorge Gómez, Secretario. - Dr. Luciano F Pagliano, Juez. "SANTA FE, 18 de Marzo de 2016 Téngase presente y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución de prenda contra Matías Sebastián Fernández por la suma de \$ 48.024,39 con más sus intereses y costas. Cítese de remate al ejecutado con prevención de que si dentro del plazo de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas (art. 29 Dec.-Ley 15.348/46, ratificado por la ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución, secuestro y embargo, sobre el bien prendado, embargo que se trabará hasta cubrir el importe reclamado con más la suma de \$ 24.000.- presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Previo al secuestro y a los fines del traslado acredite la constitución de un Seguro sobre el automotor. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley incluso las allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Hágase saber asimismo que la medida se realizará en el lugar en que se encuentre el automotor incluso en la vía pública y deberá retirar la documentación del rodado y designar depositario judicial a los propuestos quienes tendrán vedado el uso y goce del vehículo. Habilítense los días y horas que fueren menester. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase al Registro Prendario a los fines correspondiente. Notifiquen: Villalba, Cassettari, Canale, Salzman y/o Birocco. Notifíquese." Firmado: Dr. Jorge Gómez, Secretario. - Dr. Luciano F Pagliano, Juez. "SANTA FE, 08 de Junio de 2016 Atento a lo solicitado, procédase a la reinscripción de la prenda, sí no estuviere vencida oficiándose a sus efectos. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Jorge Gómez, Secretario. - Dr. Luciano F Pagliano, Juez. "SANTA FE, 28 de Diciembre de 2016 Previamente informe Mesa de Entradas sobre el retiro del expediente por parte del Dr. Dogliani. Notifíquese." Firmado: Dr. Luciano F Pagliano, Secretario. "santa Fe, 29 de diciembre de 2.016.- Atento a lo informado recházase por su notoria extemporaneidad la revocatoria interpuesta, y, consecuentemente deniérgase la apelación y nulidad planteada en subsidio, con copias a disposición en Secretaría. Notifíquese." Firmado: Jorge Gómez, Secretario. - Dr. Luciano F Pagliano, Juez. "SANTA FE, 19 de Febrero de 2018 Advertido en este estado,

constituya domicilio conforme lo normado por el art. 37 C.P.C.C. A lo demás, estése a las constancias de la causa. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. - Lucio Alfredo Palacios, Juez. "SANTA FE, 21 de Noviembre de 2018 Téngase presente el domicilio legal constituido en autos por el apoderado de la actora, a sus efectos. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 'SANTA FE, 12 de Junio de 2019 Agréguese la cédula acompañada. Atento a lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 29 vto., previo a todo trámite, denuncie en autos domicilio real del demandado. Notifíquese.Firmado: Dr. Jorge Alberto Gomez, Secretario. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. "SANTA FE, 29 de Julio de 2019 Atento a lo solicitado, ofíciase al Registro Nacional de las Personas RENAPER; Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Jorge Alberto Gomez, Secretario. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. "SANTA FE, 05 de Mayo de 2021 Por recibido, agréguese y hágase saber. Notifíquese." Firmado: Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria. "SANTA FE, 04 de Junio de 2021 Sin perjuicio que deberá acreditar el diligenciamiento del oficio suscripto en fecha 30/06/2016 -fs. 21- se provee: Si no hubiere caducado, procédase a la reinscripción del contrato de prenda con registro (art. 23 Dec.-Ley 15.348/46, ratificado por la ley 12.962). A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al peticionante y/o a los propuestos y/o a quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. A la suscripción del oficio acompañada, acompañe el mismo con transcripción del presente decreto y se proveerá. Notifíquese." Firmado: Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. "SANTA FE, 03 de Noviembre de 2021 /Agréguese la copia del oficio y los oficios diligenciados que acompaña en copia simple. Atento a lo solicitado, ofíciase al Registro Nacional de las Personas -

RENAPER- a fin de que informe el último domicilio conocido del señor Matías Sebastián Fernández, DNI Nro. 27.511 .536. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.” Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. “SANTA FE, 18 de Octubre de 2022 Por recibido, agréguese y hágase saber. Notifíquese.” Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. “SANTA FE, 23 de Junio de 2023 Hágase saber al peticionante que se procedió a digitalizar el oficio al que hace referencia -escrito cargo nro. 12719/2022-Notifíquese.” Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. “SANTA FE, 31 de Octubre de 2023 Agréguese el informe acompañado. Previo a todo trámite, acredite el diligenciamiento del oficio dirigido al Registro de Créditos Prendarios a efectos de la toma de razón del embargo ordenado en autos en fecha 18/03/2016 (fs. 19). Asimismo, atento lo manifestado y constancias de autos, cítese de remate al demandado -de conformidad a lo ordenado en fecha 18/05/2016 (fs. 19)-, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Sta Fe, por el término de ley (art. 73 del CPCC). Notifíquese.” Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. - Dr. Lucio Alfredo Palacio, Juez.

§ 300 515638 Mar.8 Mar. 11

Por disposición JUZG. DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 SEC.1. DR JAVIER FERNANDO DEUD notifique a NUEVA POMPEYA SRL ya FRANCISCO BOBBIO S.R.L. en autos caratulados: MELCHIORI, SANDRA VERONICA c/ NUEVA POMPEYA SRL Y OTRO s/ ESCRITURACIÓN 21157871444 JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 SEC. 1.: se ha dictado el siguiente decreto SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023. Téngase presente el domicilio denunciado. Atento lo peticionado, ampliase la demanda instaurada conforme decreto de fecha 10/09/21 contra MARCOS BOBBIO SRL y contra la Sra. GRACIELA LIDIA GONZALEZ. Atento las constancias de autos y que el bien inmueble objeto de autos se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de NUEVA POMPEYA SRL (Fs. 42), que por otra parte y si bien la sociedad fue disuelta, surgiendo del Registro que los bienes no fueron liquidados o adjudicados a otro titular y así mismo no encontrándose sociedad bajo la denominación MARCOS BOBBIO SRL conforme informe del Registro (fs. 23), cítese por edictos a los demandados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo prescripto por el Artículo 597 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.DRA. SILVINA DIAZ (secretaria) JAVIER FERNANDO DEUD (Juez).Santa fe 4 de diciembre de 2023.

§ 50 515569 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr Juez a cargo del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 SEC. 1, SAN JERONIMO 1411- CP 3000 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “GONZALEZ, SIRLEY ANALIA Y OTROS c/ SUCESORES DE SCOTTO, MIRTHA GLADYS s/ Prescripción Adquisitiva” CUIJ N° 21-02026026-9 en trámite por ante dicho Juzgado, se hace saber que se ha decretado: “SANTA FE, 26 de Diciembre de 2023 Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenado en fecha 31/3/2023 (f. 38), declárese rebelde a los sucesores de Mirtha Gladys Scotto. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real que surge de la partida de defunción obrante a foja 31 (cargo N° 5392/22). Notifíquese. DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA DR. JAVIER DEUD JUEZ.Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe,07 de Febrero de 2024.Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 50 515561 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "NEGRETE, JOSE LUIS s/ Cancelación De Acciones" (21-02034973-2), se hace saber se ha ordenado la cancelación de 14.000 (catorce mil) acciones que van desde el N° 4.395.001 al 4.409.000 clase "Al' identificadas según Título N° 133, con derecho a cinco (5) votos por acción y la cancelación de 3.500 (tres mil quinientas) acciones que van desde el N° 4.384.501 al N° 4.388.000 clase "A" identificadas según Título N° 250 con derecho a cinco (5) votos por acción de las que integran el capital social del "MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Litoral. Santa Fe, 20 de febrero 2024.DRa. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 50 515552 Mar. 8

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapición" CUIJ N.° 2102022302-9, el Sr. Juez a ordenado notificar por Edictos por dos días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 06 de Febrero de 2024.- Agréguese los edictos acompañados. Atento que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 12 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez". Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk. Prosecretaria. Javier Deud. Juez

Santa Fe,15 de Febrero de 2024.

\$ 100 515537 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en relación a los autos caratulados: "CASTILLO, ANDREA s/ Cambio De Nombre" CUIJ 21-02043820-4, Año 2023, cuyo decreto así lo ordena: "SANTA FE, 07 de Diciembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 13620/2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Concédase el plazo de 5 días a los fines de acompañar poder especial en original para ser glosado en autos. Por iniciado el presente trámite de sustitución de apellido correspondiente a ELIEL IGNACIO PELOSO. Dése intervención a Mario Gabriel Peloso, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y manifieste cuanto estime corresponder en el término de 10 días. Notifíquese con copia de la demanda y la documental. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase

presente. TESTIMONIAL: Para que tenga lugar la declaración testimonial por parte de las Sras. Débora Dorko, Gisela Paola Ramos y Silvina Gómez, señálase el día 20 de Febrero de 2024 a las 8:00hs, 8:15hs y 8:30hs, respectivamente. Convócaselos bajo apercibimientos de ley. A la audiencia para conocer al peticionante, oportunamente. En los términos del art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en hall central de la planta baja de estos tribunales. Asimismo, informe la interesada respecto de medidas precautorias existentes. Córrese vista a la Defensoría General, a la Fiscalía Extrapenal y al Registro Civil. Previo a efectuar la citación de Mario Gabriel Peloso, deberá denunciarse en autos su domicilio real. Notifíquese.-“ Fdo: Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ-Secretaria y Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN-Juez a/c”. Otro decreto: “SANTA FE, 13 de Diciembre de 2023 Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de lo manifestado en el punto 3, acreditará dicho extremo acompañando los oficios diligenciados pertinentes. Notifíquese.-“Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ-Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 20 de Febrero de 2024.DRa. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 100 515927 Mar. 8

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: “COSERES, Esmeralda c/ DALMASSO, Sergio Omar y otros s/Juicios Ordinarios” (Expte. n° CUIJ n°21-26189303-4), se hace saber que el juez ha ordenado lo siguiente: “San Justo, 15 de septiembre de 2023. Con los autos “GALVAN MARIA ELENA DEL ROSARIO s/ Sucesorio” CUIJ 21-26189157-0 a la vista, se provee: Previo a todo, cumplimente en su totalidad el proveído de fecha 31/3/2023 (fs.32). Notifíquese.- Firmado: Dra. Laura María Alessio (Jueza) Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria).- Otro decreto: “San Justo, 31 de Marzo de 2023.- Por recibido. Téngase por radicadas las presentes actuaciones. Proveyendo escritos de fechas 21 de octubre de 2022 y 13 de marzo de 2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda SUMARIA de PAGO POR CONSIGNACIÓN JUDICIAL, contra Sergio Omar DALMASSO, Paola Marilin SCOTTA, Adriana Guadalupe SCOTTA y/o contra quienes resulten universales herederos de María Elena del Rosario GALVAN, y/o contra quien jurídicamente corresponda. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Respecto de los demandados indeterminados, publíquense edictos de ley. Agréguese copias acompañadas de la documental. Líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe - Suc. San Justo- a los fines de que abra una cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado a mi cargo. Notifíquese. Firmado: Dra.- Celia Bornia (Jueza) Dr. Julio Henares (Secretario)” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Justo (Santa Fe), a los 26 días, del mes de febrero de 2024.-Firmado: Susana Carolina Carletti —Secretaria.Cintia Lo Presti, prosecretaria.

§ 100 515535 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ADOLFO ENRIQUE ROLÓN nacido el 07/08/1940, en San Justo, Provincia de Santa Fe, hijo de BRUNO ROLÓN, y RAMONA BONDA, divorciado de quien fuera su esposa CATALINA TERESA FORMENTTI, DNI N° M6.347.287, domiciliado en calle ex Cortada California N° 322, actual Manuel de Iriondo N° 2322 de la ciudad de

San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; fallecido el 29/03/2012, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ROLÓN ADOLFO ENRIQUE s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N°21.26190620-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, 7 de Marzo de 2024, Dr. Cintia Daniela Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MINUTTI HAYDEE GUADALUPE Y RAMOS JUAN MARIA s/Declaratoria De Herederos; 21-26170967-5 Año 2023, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MINUTTI HAYDEE GUADALUPE, DNI 2.080.445 y de RAMOS JUAN MARIA, DNI 6.217.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 4 de Marzo de 2024. Firma: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados MIGNO, DORA IRMA s/Sucesión Testamentaria Y Protocolización Testamento Ológrafo 21-26170181-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Dora Irma Migno, documento DNI N° 04.241.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Dra. Alessio (JUEZ a/c), Dr. Escudero (SECRETARIO).San Javier 5/3/2024.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BELLOMO, VICENTE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02040844-5, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BELLOMO, VICENTE, DNI N° 93.930.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Abad - Juez. Santa Fe, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación de los Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados:

RUIZ, ELSA ESTER Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02042716-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA ESTER RUIZ, D.N.I. N° 14.538.072 Y GERONIMO CARLOS DESCALZO DNI M 6.305.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DON ROBERTO OMAR SANCHEZ DNI N° 6.247.968, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SANCHEZ, ROBERTO OMAR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02041687-1). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), en autos NICOLINI, PABLO RAFAEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02043707-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante NICOLINI, PABLO RAFAEL, D.N.I. N° M 6.261.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DRA ANA ROSA ALVAREZ, jueza a/c.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ALMIRON, CARLOS FELICIANO s/Sucesorio, (OPS); CUIJ 21-02042725-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SR. ALMIRON, CARLOS FELICIANO, Argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. M6.306.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios secretaria de la Dra. MARIA ALEJANDRA

CRESPO, dentro de los autos caratulados: CUENA, EDUARDO VICTOR s/ Declaratoria De Herederos C Y C 7º CUIJ 21029755539. en tramite por ante la OPS.,se notifica a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO VICTOR CUENA DNI 6065953 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CUENA, VICTOR s/Declaratoria De Herederos s/Sucesorio.(CUIJ Nº 21 029755539). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2nda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MARTINEZ, ANGEL RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02044415-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ, ÁNGEL RAÚL DNI N°4051041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DR. CARLOS FEDÉRICO MARCOLIN Juez.

\$ 45 Mar. 08

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma., Nominación de la ciudad de Santa Fe), y por estar dispuesto así en los autos caratulados: "CUIJ: 21-02044989-3, CAFARO, ALCIDES BENITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREDITORES y todos losque se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALCIDES BENITO CAFARO, D.N.I.: M6.230.778, fallecido el día 09/09/2021, ocurrida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley.-

\$ 45 Mar. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "IOZIA,MARIO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02044934-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante lozia, Mario Omar, DNI Nº 10.106.205, fallecido el día 30 de octubre de 2023,en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios - Juez.-

\$ 45 Mar. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Castillo, Roberto Manuel s/Sucesorio", Expte. N.º 21-02043815-8, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO MANUEL CASTILLO, D.N.I. 12.884.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN- Juez.- Santa Fe, ...de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe), en autos "CARDOZO, TEOFILO ROSARIO S/ SUCESORIO" (Expte. N.º 21-02044538-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante CARDOZO, TEOFILO ROSARIO, D.N.I. M6.238.684 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN-Jueza A/C

\$ 45 Mar. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de SantaFe), en los autos caratulados "ZILLI, HERNANDO NICOLAS S/ SUCESORIO (CUIJ N.º21-02044828-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERNANDO NICOLAS ZILLI, DNI N.º 29.940.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.-

\$ 45 Mar. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), a cargo del Sr. Juez Dr.

Daniel Marcelo Zoso, Secretaría correspondiente del Dr. Julián D. Tailleir, y por estar así dispuesto en la causa: "MORALES, UBALDO ANTONIO c/ TAPIA, LINDOR ALEJO O ALEJO LINDOR s/ Juicios Ordinarios", C.U.I.J. N° 21-26265050-9, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a al demandado: LINDOR ALEJO O ALEJO LINDOR TAPIA Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES Y/O SINGULARES, conforme previsiones de los arts. 73 y 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales de rigor. Descripción del inmueble objeto de usucapión -según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pablo E. Aquilanti aprobado por la Dirección de Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de la Provincia de Santa, y registrado en fecha 11/03/2022 bajo el N° 248690-: "Un lote de terreno, situado en zona urbana del distrito Cañada Rosquín del departamento San Martín, se encuentra ubicado con frente al suroeste sobre calle Dr. Carlos Dose, esquina calle J. Hernández y mide 22.00 mts. de frente al suroeste (lado AB), lindando con Calle Dr. Carlos Dose; 25.00 mts. en el costado noroeste (lado BC) lindando con Damasio Duarte - Fil 1206001628990002; 22.00 mts. en su costado noreste (lado CD) lindando con Bernardino Robledo - Fil 1206001629000000 y 25.00 metros en su costado sureste (lado DA), donde linda con calle J Hernández. Todos los ángulos internos son de 90°. Encierra una superficie de 550.00 (Quinientos Cincuenta Metros Cuadrados) y se identifica como lote N° 1. ". Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en ESTRADOS del JUZGADO.San Jorge, 20 de Febrero de 2024.Julian D. Tailleir, secretario.

\$ 157,50 515385 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "FERNANDEZ, CANDIDO GREGORIO s/ Sucesorio" - CUIJ: 21-26266965-0 se cita, Llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERNANDEZ, CANDIDO GREGORIO, D.N.I N 6.301.552, con ultimo domicilio en calle Hipólito Irigoyen P42 204 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 06/03/2018 , para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: DRA, MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BONARDI, DARIO ANIBAL s/Sucesorio,CUIJ N° 21-26266157-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BONARDI, DARIO ANIBAL, DNI N° 11.204.013; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11, de la ciudad de San Jorge, en

autos caratulados: YACHINI, MAXIMINO JUSTINO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26263353-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAXIMINO JUSTINO YACHINI, LE N° 6.280.066; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/LINGOTES S.R.L. s/Apremios - Circuito CUIJ 21-23173353-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: CERES, 14 de febrero de 2024. PF, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado y sus intereses, determinados y calculados de conformidad con las pautas establecidas en el considerando precedente, además de las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese el original. Fdo. Dra, Longo Alicia Ana María (Jueza) Dra. González, Magali Cristina (Secretaria). Ceres, 19 de febrero de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 515749 Mar. 8 Mar. 12

VERA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN Y OTRA s/Juicios Ejecutivos; CUIJ 21-23046716-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 14 de Febrero de 2024: Al punto 1): como lo solicita, déjese sin efecto la fecha de sorteo de Martillero para el día 21/02/2024 y en su lugar, fijase la misma para el día 20/03/2024 a las 11:00 Hs. Al punto 2) Téngase presente la denuncia de pagos parciales efectuada. Al punto 3): Por practicada nueva liquidación, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. Dra. Carina Navarro, Secretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez.Vera 16 de febrero de 2024.

\$ 33 515466 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: RODRIGUEZ, GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 17.297.064, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos legal en los autos caratulados: RODRIGUEZ, GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio; 21-25277913-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. VERA, 5 de MARZO de 2024.Dra. Beatriz de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Mar. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia-de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante DINA NORMA MASSIN DNI. 22.206.765, en estos autos caratulados. "MASSIN, DINA NORMA s/ Sucesorio" CUIJ ° 21-25277494-4 para que comparezcan hacer valer sus derechos lo que se publica s sus efectos. VeRA 29 de Febrero de 2024.Dra. Beatriz de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Mar. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Paola Valeria PRÓHL, DNI 33.312.548, progenitora de María de los Milagros MEDINA, DNI 46.720.788, fecha de nacimiento: 21/02/2006, y Celeste Trinidad MEDINA, DNI 48.901.904, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados "MEDINA MARIA DE LOS MILAGROS Y OTROS S/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" - CUIJ 21-23632932-9, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 21 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 27519, 27520y 27523: Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de la Medida de Protección Excepcional en relación a las adolescentes María de los Milagros Medina y Celeste Trinidad Medina respecto de sus progenitores Paola Valeria Próhl y Juan Emanuel Medina. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a la Sra. Próhl y al Sr. Medina a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Asimismo, requiérase a la S.N.A.F. - Delegación Oeste que acredite las notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 08512023. Notifíquese. Al escrito cargo N° 27770: Por recibido, agréguese.- Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo —Jueza- Dra. Daniela G. Piazza - Secretaria." A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN

OFICIAL y en los estrados de Tribunales, conforme Ley 11.287. Rafaela, 06 de febrero de 2024.

S/C 515489 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Rosana Mabel KINEN, DNI 44.654.275, progenitora de Elian Agustín KINEN, DNI 59.305.062, fecha de nacimiento: 07/03/2022, y Pablo Antonio KINEN, DNI 59.305.061, fecha de nacimiento: 07/03/2022, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "KINEN ELIAN AGUSTIN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" - CUIJ 21-27895367-7, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 29 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 2833213141516: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Téngase por solicitado Control de Legalidad de Prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación a los niños Elian Agustín Kinen y Pablo Antonio Kinen respecto de sus progenitores Rosana Mabel Kinen y Pablo Daniel Monzón. Agréguese a autos partidas de nacimiento y documental que se adjuntan. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Acredite notificación de la Disposición Administrativa 096/2023. Notifíquese.- Fdo. Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza - Dra. Daniela G. Piazza - A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETÍN OFICIAL.Conforme Ley 11.287. Rafaela, 01 de febrero de 2024.

S/C 515488 Mar. 8 Mar. 12

En "Expte. CUIJ N° 21-24206666-6 - EBERHARDT, Liliana Luján s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LILIANA LUJAN EBERHARDT, DNI 10.416.577 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Matías Colón (Juez a/c) - RAFAELA, Marzo de 2024.

§ 45 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "MOLINE TERESITA DEL CARMEN RAMONA S / SUCESORIO- CUIJ N° 21-24206664-9 - AÑO 2023" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: TERESITA DEL CARMEN RAMONA MOLINE - DNI N° F1.228.084, fallecida el 18 de Octubre de 2022, con último domicilio en Av. San Martín n° 277 de Angélica, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 21 de Febrero de 2024.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colón - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA".- § 45 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24200635- 3 WITZ, Aurelio Crescencio S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WITZ, Aurelio Crescencio y/o WITZ, Aurelio Crescencio , D.N.I..6.224.169, con último domicilio en calle Rivadavia (Oeste) N° 1007 de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 16 de enero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon - Juez; Dra. Guntern - Pro Secretaria. RAFAELA, 7 de marzo de 2024

\$ 45 Mar. 08